



GOBIERNO DE  
**MÉXICO**

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EPIDEMIOLOGÍA

# MANUAL PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD INTERNACIONAL EN LOS PUNTOS DE ENTRADA DE LA REPÚBLICA MEXICANA

DICIEMBRE 2021



**MANUAL PARA LA OPERACIÓN DE LOS  
SERVICIOS DE SANIDAD INTERNACIONAL  
EN LOS PUNTOS DE ENTRADA DE  
LA REPÚBLICA MEXICANA**

**DICIEMBRE 2021**

# MANUAL PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD INTERNACIONAL EN LOS PUNTOS DE ENTRADA DE LA REPÚBLICA MEXICANA · DICIEMBRE 2021

Secretaría de salud  
Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud  
Dirección General de Epidemiología

Francisco de P. Miranda 157, 3er Piso  
Unidad Lomas de Plateros, CP 01480  
Alcaldía Álvaro Obregón  
México, Ciudad de México, Tel. 52 (55) 55331769 / 53371600  
[comité.investigación.dge@salud.gob.mx](mailto:comité.investigación.dge@salud.gob.mx) / [www.gob.mx/salud](http://www.gob.mx/salud)

Se autoriza la reproducción parcial o total del contenido de este documento, siempre y cuando se cite la fuente.

2020 / 2021  
Hecho en México

# DIRECTORIO

## SECRETARÍA DE SALUD

### **DR. JORGE ALCOCER VARELA**

SECRETARIO DE SALUD

### **DR. HUGO LÓPEZ-GATELL RAMÍREZ**

SUBSECRETARIO DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

### **LIC. JAIME FRANCISCO ESTALA ESTEVEZ**

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA SUBSECRETARIA DE  
INTEGRACIÓN Y DESARROLLO DEL SECTOR SALUD

### **DR. PEDRO FLORES JIMÉNEZ**

TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

## DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

### **DR. RICARDO CÓRTES ALCALÁ**

DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y  
A CARGO DEL DESPACHO DE LOS ASUNTOS DE LA  
DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA

### **DRA. ANA LUCÍA DE LA GARZA BARROSO**

DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA EPIDEMIOLÓGICA

### **DR. CHRISTIAN ARTURO ZARAGOZA JIMÉNEZ**

DIRECTOR DE INFORMACIÓN EPIDEMIOLÓGICA

### **DRA. SANTA ELIZABETH CEBALLOS LICEAGA**

DIRECTORA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES  
TRANSMISIBLES

DIRECTORA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE ENFERMEDADES  
NO TRANSMISIBLES

### **M. EN G.S. LUCIA HERNÁNDEZ RIVAS**

DIRECTORA DE SERVICIOS Y APOYO TÉCNICO

### **BIOL. IRMA LÓPEZ MARTÍNEZ**

DIRECTORA DE DIAGNÓSTICO Y REFERENCIA



# ÍNDICE

|  |    |
|--|----|
| INTRODUCCIÓN .....                                 | 9  |
| MARCO LEGAL .....                                  | 12 |
| OBJETIVO DEL MANUAL .....                          | 19 |
| ÁMBITO DE COMPETENCIA .....                        | 20 |
| FUNCIONES POR NIVEL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO .....   | 24 |
| CAPACIDADES BÁSICAS EN LOS PUNTOS DE ENTRADA ..... | 26 |
| VIGILANCIA INTERNACIONAL .....                     | 24 |
| INDICADORES .....                                  | 33 |
| INFRAESTRUCTURA .....                              | 34 |
| REFERENCIAS .....                                  | 35 |
| ANEXOS .....                                       | 37 |



## INTRODUCCIÓN

---

Actualmente, el mundo está enfrentando una pandemia de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) de una nueva cepa del síndrome respiratorio agudo severo coronavirus-2 (SARS-CoV-2). De acuerdo con la cronología reportada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), el 31 de diciembre del 2019 la Comisión Municipal de Salud de Wuhan informó por medio del Centro Nacional de Enlace para el Reglamento Sanitario Internacional (RSI) a la Oficina Regional de la OMS en el Pacífico Occidental la presencia de casos de neumonía atípica de etiología desconocida. (1)

El 1 de enero de 2020 la OMS solicitó a las autoridades del país información sobre el conglomerado de casos de neumonía atípica en Wuhan, el 9 de enero la OMS dio a conocer que el brote era provocado por un nuevo coronavirus, el 11 de enero del mismo año los medios de comunicación del país dieron a conocer la primera defunción a causa de este nuevo coronavirus. El 13 de enero el Ministro de Salud Pública de Tailandia notificó el primer caso registrado fuera de la República Popular China, el cual fue importado desde Wuhan. El 21 de enero de 2020, se notifica del primer caso en la Región de las Américas, en el país de Estados Unidos de América. (1)

El 30 de enero de 2020 el Director General de la OMS junto con el Comité de Emergencias en virtud del RSI declara que el brote del nuevo coronavirus constituye una emergencia de salud pública de importancia internacional (ESPII), en ese momento había 98 casos y ninguna víctima mortal en 18 países fuera de China.(2)

El 11 de febrero de 2020 la OMS anuncia que la enfermedad causada por el nuevo coronavirus se denominará COVID-19, la cual fue extendiéndose de manera rápida siendo así que el 28 de febrero de 2020, México reportó su primer caso y su primera defunción el 18 de marzo. El 11 de marzo de 2020 la OMS declara a la COVID-19 una pandemia, desde entonces se ha informado de un crecimiento en el número de casos y defunciones. A pesar de los esfuerzos de contención de la enfermedad, el virus ha continuado propagándose globalmente.

En el contexto del mundo globalizado en el que vivimos y con el incremento en los viajes y el comercio internacional, la COVID-19 es un claro ejemplo del nivel de complejidad en torno a la contención de enfermedades infecciosas emergentes y reemergentes, lo que a su vez resalta la importancia del desarrollo y mantenimiento de las capacidades básicas para la detección, evaluación, notificación y respuesta ante eventos que amenacen la salud global.

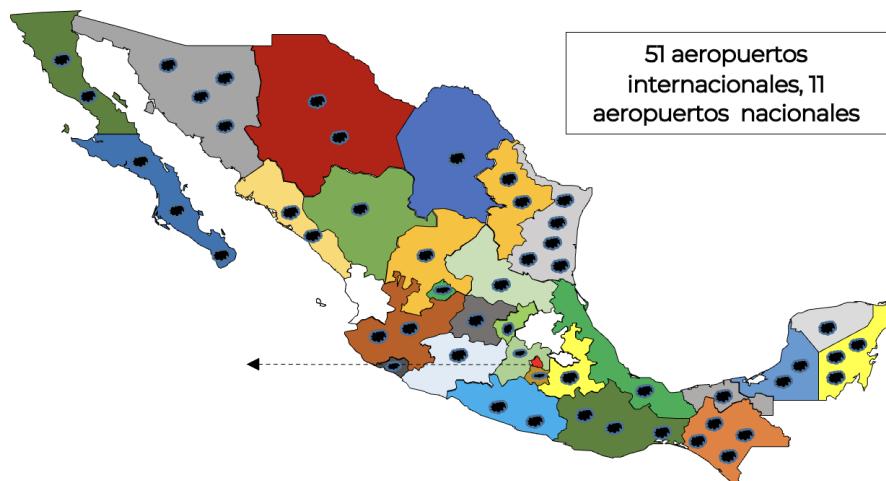
El RSI (2005) tiene el objetivo de desarrollar la capacidad de los estados miembro para identificar, informar y responder rápidamente a posibles emergencias de salud pública de importancia internacional, minimizando al mismo tiempo la interferencia con el tráfico y el comercio internacionales y respetando la dignidad, los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas las personas. Dado que el RSI ha sido adoptado por unanimidad por la Asamblea Mundial de la Salud, estos requisitos son jurídicamente vinculantes para los países. (3)

En virtud del RSI, las autoridades de salud pública de los puertos, aeropuertos y pasos fronterizos terrestres internacionales deben establecer planes y medidas de contingencia eficaces para responder a eventos que puedan constituir una emergencia de salud pública de importancia internacional y comunicarse con el Centro Nacional de Enlace para el RSI acerca de las medidas de salud pública pertinentes. (4)

México es un destino turístico que cuenta con una gran diversidad de recursos naturales, enorme riqueza cultural e histórica, una privilegiada ubicación geográfica, entre otras virtudes, por lo que se posiciona como un destino atractivo. Según datos preliminares del Barómetro del Turismo Mundial, de la Organización del Turismo (OMT) correspondiente a diciembre del 2020, México pasó a ser el tercer país más visitado en el mundo pese a la medidas de sana distancia impuestas por la pandemia. (5)

Durante el periodo enero-julio de 2021, los aeropuertos que recibieron el mayor número de visitantes extranjeros en México fueron, según su nacionalidad: Cancún, Quintana Roo (3,322,191); Ciudad de México (AICM) (1,227,464); Los Cabos, B.C.S. (931,874); Puerto Vallarta, Jal. (544,282); Guadalajara, Jal. (489,674); Cozumel, Q. Roo (108,928); Silao, Gto. (79,644) y Monterrey, N.L. (67,630). (6)

Figura 1. Puntos de Entrada Aéreos de la República Mexicana

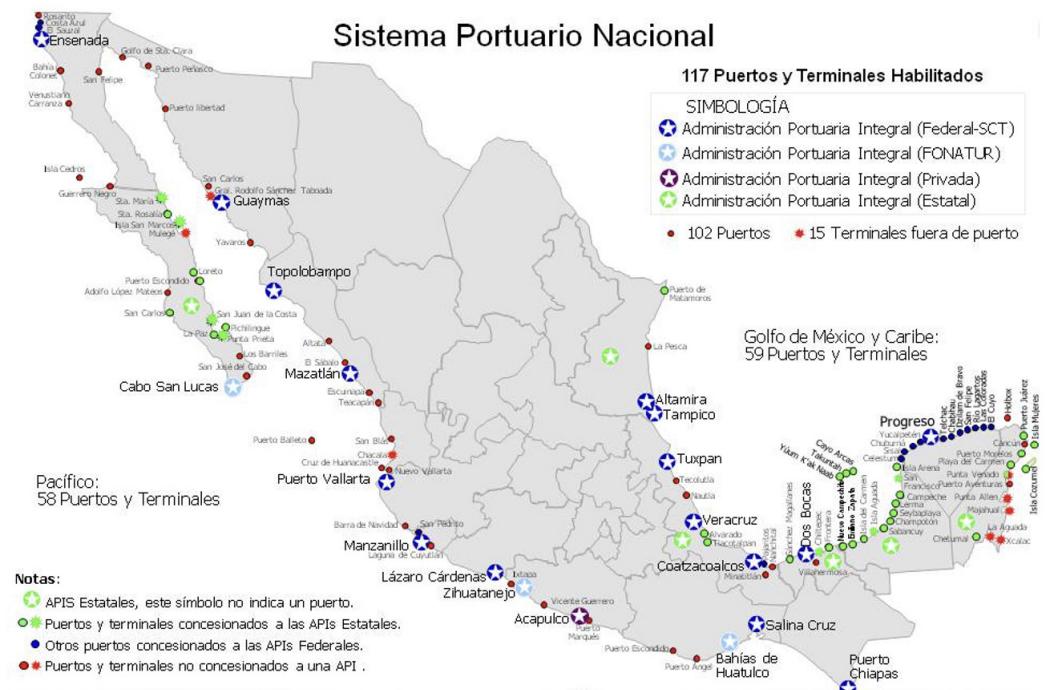


Fuente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes 2020.

Durante el periodo enero-julio de 2021 los puertos que recibieron pasajeros en crucero en México fueron: Cozumel, Q. Roo, Majahual, Q. Roo y Progreso, Yuc. los cuales representaron el 100% del total de pasajeros (6). Es importante mencionar que la pandemia por COVID-19 ha afectado a diferentes sectores de la economía, uno de los que más ha sido perjudicado es la industria turística, en específico la industria de cruceros en nuestro país permaneció detenida durante más de 15 meses y paulatinamente han reactivado e incrementado su actividad los diferentes puertos que reciben este tipo de embarcaciones.

Este gran movimiento dentro del país resalta la importancia de fortalecer las capacidades básicas del país para ayudar a prevenir y responder a los riesgos agudos para la salud pública que puedan atravesar las fronteras y amenazar a las poblaciones de todo el mundo.

Figura 2. Puntos de Entrada marítimos de la República Mexicana



Fuente: Secretaría de Comunicaciones y Transportes 2020. (5)

## MARCO LEGAL

---

### **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**

D.O.F. 05-II-1917 Última Reforma D.O.F. 08-V-2020

#### *Artículo 1º.*

*Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezca la ley.*

*Artículo 4º, párrafo cuarto: "Toda Persona tiene derecho a la protección de la salud. La Ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general, conforme a lo que dispone la fracción XVI del artículo 73 de esta Constitución. La Ley definirá un sistema de salud para el bienestar, con el fin de garantizar la extensión progresiva, cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud para la atención integral y gratuita de las personas que no cuenten con seguridad social"*

## **LEYES**

### **Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.**

D.O.F. 29-XII-1976 Última Reforma D.O.F. 09-VIII-2019

### **Ley General de Salud**

D.O.F. 07-II-1984 Última Reforma D.O.F. 24-I-2020

*La atención de lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 12, 17 bis y las disposiciones comunes contenidas en el Título décimo quinto De la Sanidad Internacional, Capítulo I. artículos: 351, 352, 353, 354, 355, 356, 357, 358 y 359, de los criterios para garantizar la protección al derecho a la salud por medio de la atención integral de los riesgos y daños a la salud, así como la atención oportuna a fin de asegurar la seguridad en salud de la población de las zonas afectadas por un desastre, esto con la participación activa de la comunidad y vigilancia en situaciones de interés de salud pública internacional.*

### **Ley General de Protección Civil**

DOF 06-VI-2012; última reforma en el DOF 16-02-2018.

### **Ley General de Responsabilidades Administrativas**

D.O.F. 18-VII-2016 Última Reforma D.O.F. 13-IV-2020.

**Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública**

D.O.F. 04-V-2015

**Ley General de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados**

D.O.F. 26-I-2017

**Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.**

D.O.F. 31-XII-1982, Última Reforma D.O.F. 18-VII-2016.

**Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**

D.O.F. 09-V-2016 Última Reforma D.O.F. 27-I-2017.

**Ley Federal del Derecho de Autor.**

D.O.F. 24-XII-1996 Última Reforma D.O.F. 15-VI-2018.

**Ley Federal de Procedimiento Administrativo**

D.O.F. 04-VIII-1994 Última Reforma D.O.F. 18-V-2018.

**Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo**

D.O.F. 01-XII-2005 Última Reforma D.O.F. 27-I-2017.

## **REGLAMENTOS**

**Reglamento Interior de la Secretaría de Salud**

D.O.F. 19-I-2004 Última Reforma D.O.F. 20-VI-2016

*Este Reglamento establece el marco general de las atribuciones y funciones de las unidades administrativas y de servidores públicos de la Secretaría de Salud. Con base en este Reglamento se podrá realizar la vinculación interinstitucional con el sector salud para su implementación y operación.(8)*

**Reglamento Interior del Consejo de Salubridad General**

DOF 11-XII-2009.(9)

**Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional**

D.O.F. 18-II-1985 Última Reforma D.O.F. 10-VII-1985

*Este Reglamento es de observancia general en toda la República, sus disposiciones son de orden público e interés social y tiene por objeto proveer en la esfera administrativa, a la observancia de la Ley General de Salud en lo que se refiere a Sanidad Internacional.*

**Reglamento de la Ley General de Protección Civil**

DOF 13-V-2014 Última Reforma D.O.F. 09-XII-2015

**Reglamento Sanitario Internacional, OMS.**

Fecha de publicación: 2016 ISBN: 978 92 4 358049 4

*Artículo 2. Refiere la obligación de México en el marco de la salud global, realizando acciones de detección y notificación de enfermedades con potencial epidémico y de interés internacional. 17-04-2017.*

**Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios**

DOF 09-VIII-2019 Última Reforma D.O.F. 12-VII-2016

**Reglamento de Insumos para la Salud**

DOF 04-II-1998 Última Reforma D.O.F. 14-III-2014

**Reglamento de la Ley Federal de Archivos**

DOF 13-V-2014

**Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental**

DOF 11-VI-2003

**NORMAS OFICIALES**

**NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia Epidemiológica.**

DOF 9-02-2013.

*En esta Norma se establecen los lineamientos y procedimientos de operación del Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, así como los criterios para su aplicación.*

**NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud**

D.O.F. 30-XI-2012.

**Norma Oficial Mexicana NOM-009-SEGOB-2015, Medidas de previsión, prevención y mitigación de riesgos en centros de atención infantil en la modalidad pública, privada y mixta.**

D.O.F. 05-VII-2018.

**Norma Oficial Mexicana NOM-008-SEGOB-2015. Personas con discapacidad.- Acciones de prevención y condiciones de seguridad en materia de protección civil en situación de emergencia o desastre.**

D.O.F. 12-VIII-2016.

**CÓDIGOS**

**Código Fiscal de la Federación.**

D.O.F. 31-XII-1981, Última Reforma D.O.F. 14-III-2014.

**Código Penal Federal.**

D.O.F. 14-VIII-1931, Última Reforma D.O.F. 14-VII-2014.

**Código Civil Federal.**

D.O.F. 26-V-1928, Última Reforma D.O.F. 8-IV-2013.

**Código Fiscal del Distrito Federal.**

G.O.D.F. 29-XII-2009, Última Reforma G.O.D.F. 30-VII-2013.

**BASES Y/O ACUERDOS**

**Bases Generales de colaboración que en el marco de la Ley de Seguridad Nacional celebran la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Salud. En cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Quinta Sesión del 2011 del Consejo de Seguridad Nacional, en la que se reconoce a la Dirección General de Epidemiología de la Secretaría de Salud como instancia de Seguridad Nacional**

D.O.F. 5-VIII-2013

**ACUERDO que modifica las bases de colaboración suscritas entre la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Salud, reconociendo como instancias de seguridad nacional a la Dirección General de Epidemiología.**

D.O.F. 12-III-2014

**ACUERDO por el que se crea el Comité Nacional para la Seguridad en Salud.**  
DOF 22-09-2003.

**ACUERDO mediante el cual se adscriben orgánicamente las unidades de la Secretaría de Salud.**

D.O.F. 11-III-2010 Modificación D.O.F. 12-I-2015

**ACUERDO por el que se delegan facultades al Director General de Epidemiología**

D.O.F. 17-VII-2013

**ACUERDO por el que se establece el Sistema Nacional de Información Básica en Materia de Salud**

D.O.F. 5-IX-2012

**ACUERDO por el que se instruye la constitución, almacenamiento y administración, de una reserva estratégica de insumos para la salud y equipo médico.**

DOF 31-07-2013.

**ACUERDO de Coordinación para el ejercicio de facultades en materia de control y fomento sanitario, así como de Sanidad Internacional.**

DOF 31-07-2013

Este Acuerdo tiene por objeto establecer los términos y condiciones de la coordinación entre el Gobierno del Distrito Federal y la Secretaría de Salubridad y Asistencia, conforme a lo previsto por el artículo 18 de la Ley General de Salud, para el ejercicio de las facultades que en materia de Sanidad Internacional, control sanitario de servicios de salud y disposición de cadáveres corresponden a esta Dependencia, así como de las facultades en materia de control y fomento sanitarios que dicha dependencia ejerce a través de la Comisión; según lo dispuesto por la Ley General de Salud y las disposiciones que de ella emanan, conforme a los Anexos 1, 2, y 3 que forman parte del presente Acuerdo.

### **ACUERDO por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales**

D.O.F. 03-XII-2010

### **DECRETOS**

#### **Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.**

D.O.F. 02-II-2010

“Artículo 32 Bis 2. Corresponde a la Dirección General de Epidemiología:  
X Coordinar el Sistema Nacional de Vigilancia Epidemiológica, incluyendo el Comité Nacional para la Vigilancia Epidemiológica, así como las acciones de vigilancia epidemiológica internacional; XV. Impulsar mecanismos de concertación, coordinación y colaboración con instituciones públicas, privadas y sociales, nacionales y extranjeras, así como con organismos internacionales para la ejecución conjunta de acciones de vigilancia y referencia epidemiológica;....”

### **PLANES Y PROGRAMAS**

#### **Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.**

D.O.F. 12-VII-2019

### **CIRCULARES Y/U OFICIOS**

#### **Oficio-Circular por el que se da a conocer el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Administración Pública Federal.**

D.O.F. 31-VII-2002

### **OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS NACIONALES**

#### **Manuales para la Atención a la Salud ante Desastres.**

06-06-2016.

#### **Disposiciones vinculantes con la gestión de la preparación, respuesta y recuperación en materia de emergencias en salud en México.**

Anexos 6, 9 y 14 de Organización Aeronáutica Civil (OACI); párrafos, anexo 6; 6.2, anexo 9; 2.4 al 2.5.1, 2.22 al 2.30, 3.30, 3.50, 6.13 al 6.35, 6.40, 8.12 al 8.16, anexo 14; 9.12 al 9.

**Manual de Organización General de la Secretaría de Salud**  
D.O.F. 17-VIII-2012

**Manual de Organización específico de la Dirección General de Epidemiología.**

**Manual de Procedimientos de la Dirección General de Epidemiología.  
Recomendaciones para la identificación de información reservada o confidencial por parte de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**

D.O.F. 01-IV-2003.

**Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección.**

D.O.F. 12-VI-2003 Reforma 02-XII-2008.

**Aviso por el que se dan a conocer los formatos de solicitudes de acceso a la información, de acceso y corrección a datos personales, y de recurso de revisión, cuya presentación no se realiza a través de medios electrónicos.**  
D.O.F. 12-VI-2003.

**Lineamientos de Protección de Datos Personales.**  
D.O.F. 30-IX-2005 Modificación D.O.F. 17-VII-2006

**Lineamientos específicos para la aplicación y seguimiento de las medidas de austeridad y disciplina del gasto de la Administración Pública Federal.**

**Recomendación General 15 sobre el Derecho a la Protección de la Salud**  
D.O.F. 07-V-2009

## **DISPOSICIONES INTERNACIONALES**

**Plan de Acción para la Reducción del Riesgo de Desastres 2016-2021, OPS.**

*El presente programa considera lo establecido en estos Planes a los que México tiene el compromiso de atender, y para lo cual se enfoca en fortalecer la respuesta del sector salud ante emergencias por todo tipo de amenazas y con un enfoque multisectorial.*

**Manual para la gestión de eventos de salud pública en el transporte aéreo: actualizado con información sobre la enfermedad por el virus del Ébola y el síndrome respiratorio de Oriente Medio por coronavirus [Handbook for the management of public health events in air transport: updated with information on Ebola virus disease and Middle East respiratory syndrome coronavirus].** Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2017. Licencia: CC BY- NC-SA 3.0 IGO.

**Manual para la gestión de eventos de salud pública a bordo de buques [Handbook for management of public health events on board ships].** Ginebra: Organización Mundial de la Salud; 2016. Licencia: CC BY- NC-SA 3.0 IGO.

# OBJETIVO DEL MANUAL

---

## OBJETIVO GENERAL

Establecer los lineamientos para la organización, funcionamiento y actividades de Sanidad Internacional en el país ante eventos que puedan constituir una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional tomando en cuenta las bases legales que corresponden en cada nivel.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Coordinar y vincular a los servicios estatales de Sanidad Internacional en el país.
- Establecer procedimientos y los criterios de operación de los Servicios de Sanidad Internacional en las entidades federativas.
- Definir las funciones y responsabilidades que le corresponden en materia sanitaria a los Puntos de Entrada (PdE) a nivel nacional.
- Unificar procedimientos para la vigilancia epidemiológica internacional.
- Consolidar los mecanismos para la supervisión y evaluación de las actividades en materia de sanidad internacional en los PdE a nivel nacional.
- Fortalecer de las capacidades básicas establecidas en materia del Reglamento Sanitario Internacional.
- Difundir información basada en evidencia

## ÁMBITO DE COMPETENCIA

---

Este manual es de observancia obligatoria a nivel nacional, para su aplicación por las entidades federativas responsables de operar los servicios de Sanidad Internacional en los PdE aéreos, marítimos y terrestres.

# FUNCIONES POR NIVEL TÉCNICO-ADMINISTRATIVO

---

## Nivel Nacional

1. Normar las funciones de cada uno de los niveles en materia de Sanidad Internacional.
2. Orientar las acciones para la operación de los servicios de Sanidad Internacional en las entidades federativas en cada uno de los niveles técnico administrativos.
3. Supervisar las capacidades en materia de vigilancia, identificación, respuesta y mejora de las necesidades existentes.
4. Evaluar la operación de los Servicios de Sanidad Internacional en las entidades federativas.
5. Brindar asesoría técnica en materia de Sanidad Internacional en cada uno de los niveles.
6. Mantener actualizada y difundir la información referente a los avisos preventivos de viaje e información nacional e internacional.
7. Coordinar la capacitación al personal en materia de Sanidad Internacional en cada uno de los niveles técnicos administrativos.
8. Conformar, difundir y actualizar el directorio de los actores involucrados en materia de Sanidad Internacional en México.
9. Recopilar y analizar y difundir la información para determinar factores de riesgo
10. Cumplir con las funciones obligatorias establecidas por el Reglamento Sanitario Internacional para el Centro Nacional de Enlace:
  - o I. Estar Accesible en todo momento (24 horas - 7 días de la semana)
  - o II. Enviar comunicados urgentes (Arts. 6-12 del RSI)
    - a. Notificación (Art. 6 del RSI)
    - b. Notificación de información durante eventos improvistos o inusuales. (Art. 7 del RSI)
    - c. Consultas (Art. 8 del RSI).
    - d. Otros informes (Art. 9 del RSI).
    - e. Verificación (Art. 10 del RSI)
    - f. Aportación de información por la OMS (Art. 11 del RSI)
    - g. Evaluación de riesgo: determinación de una emergencia de salud pública de importancia internacional.
  - o III. Proporcionar información a sectores relevantes del Estado Parte, incluidos aquellos responsables de la vigilancia y respuesta, puntos de entrada, servicios de salud pública, hospitales y clínicas y otros sectores gubernamentales.

## Nivel Estatal

1. Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en materia de Sanidad Internacional, en las unidades de las jurisdicciones sanitarias, así como en servicios de Sanidad Internacional en los puntos de entrada (cruces terrestres, puertos y aeropuertos).
2. Distribuir el Manual para la Operación de los Servicios de Sanidad Internacional y la normativa vigente a las Jurisdicciones Sanitarias y los puntos de entrada.
3. Gestionar los recursos para las actividades de Sanidad Internacional.
4. Enviar a nivel federal un informe mensual (anexo 5).
5. Notificar al nivel federal eventos de importancia internacional relacionados con la salud pública, al correo rsi-mexico@salud.gob.mx, según el Reglamento Sanitario Internacional en las primeras 24 horas.
6. Garantizar el seguimiento de los eventos de salud pública de importancia internacional.
7. Asegurar el cumplimiento a las normas establecidas en el Reglamento Sanitario internacional para el control de los eventos de importancia internacional que requieran de vacunación y control.
8. Realizar la supervisión de las actividades de Sanidad Internacional en las jurisdicciones y PdE con el fin de garantizar el cumplimiento de los procedimientos establecidos y poder identificar las omisiones a los mismos para establecer su corrección.
9. Garantizar la coordinación interinstitucional ante la presencia de eventos que requieran de la participación de otras instituciones afines.
10. Realizar capacitaciones en materia de sanidad internacional en los diferentes niveles técnico-administrativos.
11. Elaborar un programa anual de trabajo estatal para actividades de Sanidad Internacional
12. Verificar la existencia de un plan de contingencia en los Puntos de Entrada para atender los probables eventos que puedan constituir una Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional (ESPII).
13. Contar y actualizar los directorios telefónicos de los puntos de entrada del estado; servicios estatales de salud; actores/instituciones importantes o claves; instituciones de salud públicas y privadas; instituciones de salud animal y protección civil.
14. Coordinar con el Punto de entrada la realización de simulacros o ejercicios de simulación

## Nivel Jurisdiccional

Representado por la instancia establecida como enlace técnico y administrativo para la operación de los Servicios de Sanidad Internacional:

1. Aplicar los lineamientos generales y en materia de Sanidad Internacional, en las unidades de las jurisdicciones sanitarias, así como en servicios de Sanidad Internacional en los puntos de entrada (terrestres, puertos y aeropuertos).

2. Difundir los lineamientos generales, normas y el Manual para la Operación de los Servicios de Sanidad Internacional en los PdE terrestres, marítimos y aéreos.
3. Elaborar un registro de los eventos de importancia internacional relacionados con la salud pública.
4. Notificar al nivel estatal los eventos de importancia internacional relacionados con la Salud Pública, según el reglamento Sanitario Internacional.
5. Dar seguimiento a los eventos de importancia internacional notificados por los Servicios de Sanidad Internacional.
6. Coordinar las acciones de vigilancia, prevención y control relacionados con los casos que correspondan a viajeros relacionados con alguna ESPII.
7. Realizar coordinación intersectorial e intrasectorial en el ámbito de su área de trabajo.
8. Verificar que los servicios de Sanidad Internacional del Punto de Entrada cuenten con un Plan de Contingencia para atender los probables eventos que puedan constituir una ESPII.

### Nivel Local

Representado por Servicios de Sanidad Internacional en los Puntos de Entrada:

1. Dar cumplimiento a los lineamientos generales y normas para la atención de ESPII en los servicios de sanidad internacional en los PdE terrestres, marítimos y aéreos.
2. Dar cumplimiento a las normas establecidas en el Reglamento Sanitario Internacional para el control de los eventos de importancia internacional en el nivel local.
3. Contar con personal capacitado y un área designada en los PdE según corresponda para la operación de los Servicios de Sanidad Internacional.
4. Gestionar la difusión a todo el personal en el PdE de la normatividad e información en materia sanitaria considerada como relevante.
5. Colocar y promover en sitios visibles en los PdE el material informativo en salud emitido por el nivel federal (incluidos los avisos preventivos de viaje).
6. Realizar capacitaciones periódicas al personal involucrado en actividades asistenciales para la atención de ESPII.
7. Establecer procedimientos para la detección de potenciales ESPII
8. Detectar y notificar casos y eventos de potenciales ESPII al nivel jurisdiccional y de forma simultánea y paralela a los niveles estatal y federal al correo rsi-mexico@salud.gob.mx
9. Garantizar la coordinación de actividades y comunicaciones con otras Instituciones y dependencias involucradas en la respuesta a eventos de salud pública en el PdE.
10. Elaborar informes de actividades periódicos para su envío al nivel técnico-administrativo correspondiente.
11. Emitir en puertos autorizados, cualquiera de los siguientes: Certificado de Exención del Control de Sanidad a Bordo/Certificado de Control de Sanidad a Bordo y/o extensión de los anteriores.

12. Recibir, revisar y validar, de acuerdo al tipo de PdE, la Declaración Marítima de Sanidad o la Parte Sanitaria de la Declaración General de la Aeronave.
13. Entrevistar a los pasajeros que requieran atención de acuerdo a lo establecido en la Declaración Marítima de Sanidad o la Parte Sanitaria de la Declaración General de la Aeronave.
14. Contar con un plan de contingencia en el punto de entrada actualizado según corresponda (aéreo, marítimo, terrestre) ante la detección de potenciales ESPII.
15. Contar con las disposiciones para el traslado de viajeros sospechosos a las instalaciones médicas o de cuarentena adecuadas con medios de transporte seguro
16. Fortalecer y mantener capacidades básicas en el PdE internacionales para la detección y atención de eventos de salud pública de importancia internacional.
17. Elaborar bitácora de vuelos o embarcaciones recibidas e inspeccionadas; así como de entrevistas realizadas por Sanidad Internacional (Anexo 6, 7 y 8)

## CAPACIDADES BÁSICAS EN LOS PUNTOS DE ENTRADA

---

El Reglamento Sanitario Internacional (RSI) establece que los Estados Miembros deben fortalecer y mantener en funcionamiento las capacidades básicas de vigilancia y respuesta para detectar, evaluar, notificar e informar eventos de importancia para la salud pública, así como su respuesta ante dichos eventos. Por este motivo, en el mismo RSI se estipula que cada uno de los Estados Partes deben determinar los puntos de entrada designados (aeropuertos, puertos y eventuales pasos fronterizos terrestres) en los que se desarrollarán capacidades, así como bases de operación para aplicar las medidas sanitarias que requiere la gestión de diversos riesgos para la salud pública. Si bien lo ideal sería que todos los puntos de entrada del país contaran con las capacidades básicas establecidas por este reglamento los recursos e infraestructura son limitados. A pesar de lo anterior, es necesario que incluso los puntos de entrada no designados cuenten con las capacidades para detectar, evaluar, comunicar y responder de forma inicial ante un evento que amenace la salud pública del país.

Las capacidades básicas de estos puntos están determinadas con base en el Anexo 1 B de RSI (2005). A continuación, se mencionan de forma general:

1. En todo momento contar con la capacidad para:
  - a) Ofrecer acceso a un servicio médico apropiado, incluidos medios de diagnóstico situados de manera tal que permitan la evaluación y atención inmediatas de los viajeros enfermos.
  - b) Ofrecer acceso a equipo y personal para el transporte de los viajeros enfermos a una dependencia médica apropiada.
  - c) Contar con personal capacitado para la inspección de los medios de transporte.
  - d) Velar porque gocen de un entorno saludable los viajeros que utilicen las instalaciones y servicios de un punto de entrada, en particular de abastecimiento de agua potable, restaurantes, servicios de abastecimiento de comidas para vuelos, aseos públicos, servicios de eliminación de desechos sólidos y líquidos y otras áreas de posible riesgo, ejecutando con ese fin los programas de inspección apropiados.
  - e) Disponer en lo posible de un programa y de personal capacitado para el control de vectores y reservorios en los puntos de entrada y sus cercanías.
2. Para responder a eventos que puedan constituir una emergencia de salud pública de importancia internacional.

Capacidad para:

- a) Responder adecuadamente en caso de emergencia de salud pública, estableciendo y manteniendo un plan de contingencia para emergencias de ese tipo, incluido el nombramiento de un coordinador y puntos de contacto para el punto de entrada pertinente, y los organismos y servicios de salud pública y de otro tipo que corresponda.
- b) Ocuparse de la evaluación y la atención de los viajeros o animales afectados, estableciendo acuerdos con los servicios médicos y veterinarios locales para su aislamiento, tratamiento y demás servicios de apoyo que puedan ser necesarios.
- c) Ofrecer un espacio adecuado para entrevistar a las personas sospechosas o afectadas al que no tengan acceso los demás viajeros.
- d) Ocuparse de la evaluación y, de ser necesario, la cuarentena de los viajeros sospechosos, de preferencia en instalaciones alejadas del punto de entrada.
- e) Aplicar las medidas recomendadas para desinsectar, desratizar, desinfectar, descontaminar o someter a otro tratamiento equipajes, cargas, contenedores, medios de transporte, mercancías o paquetes postales, inclusive, cuando corresponda, en lugares designados y equipados especialmente a ese efecto.
- f) Aplicar controles de entrada o salida a los viajeros que lleguen o partan.
- g) Ofrecer acceso a un equipo designado especialmente para el traslado de los viajeros que puedan ser portadores de infección o contaminación, así como a personal capacitado y dotado de la debida protección personal.

## VIGILANCIA INTERNACIONAL

---

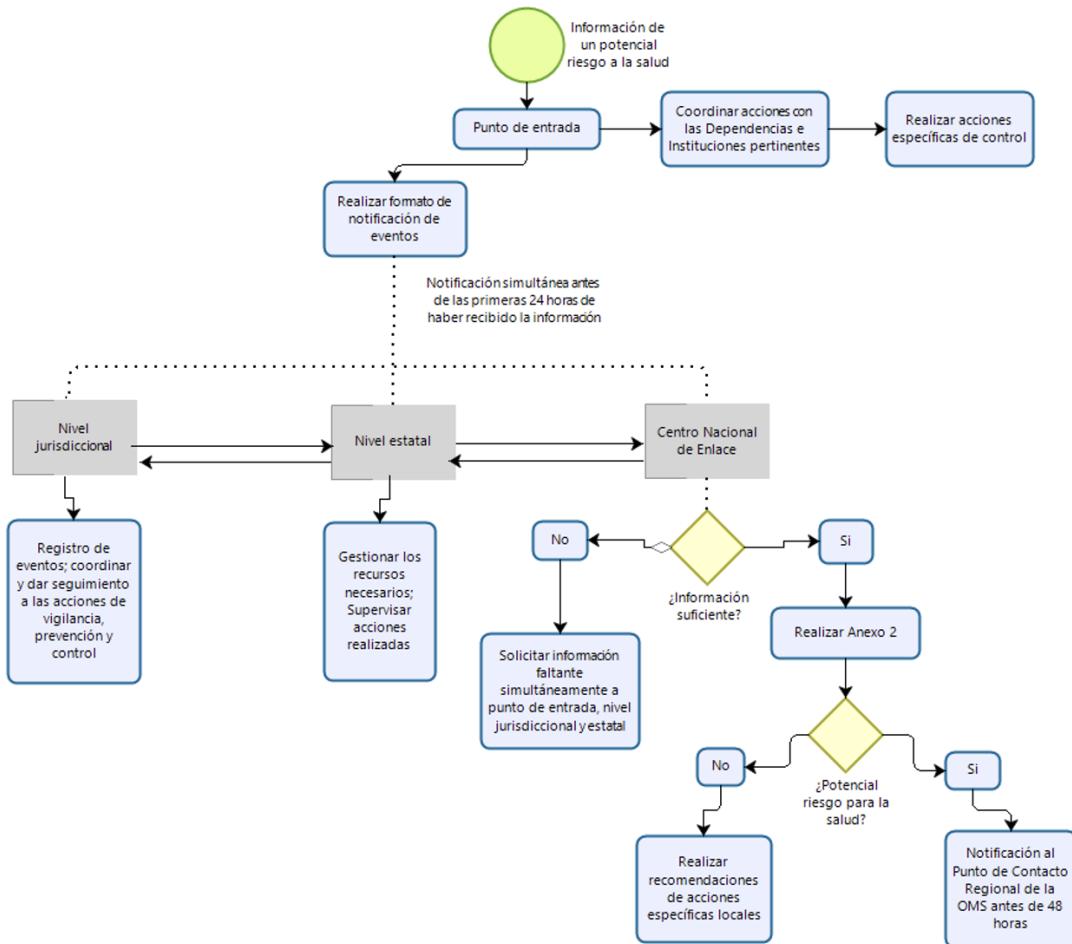
El reglamento sanitario internacional define vigilancia como la “compilación, comparación y análisis de datos de forma sistemática y continua para fines relacionados con la salud pública, y la difusión oportuna, para su evaluación y para dar la respuesta de salud pública que sea procedente”. Uno de los objetivos principales de esta vigilancia incluye la detección temprana de los riesgos y eventos de salud pública de todos los orígenes, a fin de garantizar que se investiguen y controlen rápidamente. El mecanismo organizado para alcanzar este objetivo se conoce como alerta y respuesta. (6)

La información que se genera en los puntos de entrada (puertos, aeropuertos y pasos fronterizos terrestres) también contribuye a los sistemas de alerta y respuesta; ante eventos que puedan constituir un riesgo a la salud pública, los servicios de Sanidad Internacional de los puntos de entrada, deben informar oportunamente al Centro Nacional de Enlace del RSI ([rsi-mexico@salud.gob](mailto:rsi-mexico@salud.gob)) e implementar las acciones de acuerdo al tipo de amenaza. Así mismo, los servicios de Sanidad Internacional de estos puntos de entrada deben recibir de forma oportuna la información pertinente que pueda contribuir a sus objetivos de vigilancia y prevención de la importación de riesgos para la salud.

En México la Dirección General de Epidemiología, está designada como el Centro Nacional de Enlace para el RSI [CNE-RSI], para todo el territorio nacional y todas las instituciones dentro y fuera del sector. Es la instancia que debe notificar una potencial ESPII al punto de contacto de la OMS para el RSI, que para el caso del continente americano es la oficina de la Organización Panamericana de la Salud (OPS). Por lo que toda la información generada por los puntos de entrada que resulte relevante desde el punto de vista de la salud pública, debe ser notificada de forma oportuna a esta instancia.

El CNE-RSI emite diversos reportes de eventos de notificación obligatoria a la Organización Mundial de la Salud (OMS) a través de los mecanismos establecidos por el RSI como potenciales Emergencias de Salud Pública de Importancia Internacional de acuerdo a las evaluaciones realizadas con base en el Anexo 2 del Reglamento Sanitario Internacional (2005).

Figura 3. Flujo de información y retroalimentación entre los diferentes niveles e instituciones.



## Eventos bajo vigilancia en los puntos de entrada

Según el RSI, las actividades de vigilancia deben incluir cualquier evento con el potencial de convertirse en una emergencia de salud pública de importancia internacional de acuerdo con lo establecido en el anexo 2 de este reglamento, considerando el contexto, que incluye los patrones epidemiológicos, vulnerabilidad y medidas de control disponibles.

Haciendo énfasis en la parte normativa, la Ley General de Salud en el Título Decimoquinto, relativo a Sanidad Internacional, alude en específico a los siguientes artículos:

**ARTÍCULO 351.** Los servicios de sanidad internacional se regirán por las disposiciones de esta Ley, sus Reglamentos y las Normas Oficiales Mexicanas que emita la Secretaría de Salud, así como por los tratados y convencio-

nes internacionales en los que los Estados Unidos Mexicanos sean parte y que se hubieren celebrado con arreglo a las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por lo que en virtud de lo anterior es posible homologar los criterios de notificación de eventos de acuerdo a lo normado nacional e internacionalmente por las instancias correspondientes.

A continuación, en la tabla 1 se establecen los principales eventos de importancia en materia de Sanidad Internacional, que deben de ser vigilados en los PdE del país:

**Tabla 1. Categorías de eventos bajo vigilancia en puntos de entrada de México.**

|  |
|--|
| 1. Eventos con posible impacto a la salud pública internacional que puedan conducir una emergencia de salud pública de importancia internacional de acuerdo con el Anexo 2 del RSI, incluye:   |
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Enfermedades inusitadas o imprevistas que puedan tener repercusiones de salud pública graves.</li><li>• Eventos zoonóticos como brucelosis, viruela ovina y caprina, fiebre aftosa, rabia, infecciones por equinococos, salmonelosis y otros eventos zoonóticos mencionados en la lista de enfermedades de notificación obligatoria de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE por sus siglas en inglés).</li><li>• Eventos relacionados con la inocuidad de los alimentos, por ejemplo, un sistema de agua contaminada que se utiliza para abastecer de agua potable a medios de transporte, alimentos o bebidas contaminadas, o condiciones insalubres en locales de alimentos.</li><li>• Eventos químicos, por ejemplo, la fuga de materiales tóxicos o un accidente químico.</li><li>• Eventos radiológicos y nucleares como la fuga de materiales radiológicos.</li><li>• Liberación o diseminación (accidental o intencional) de patógenos humanos o animales, por ejemplo, liberación intencional de ántrax, fugas de muestras biológicas transportadas sin un embalaje protector adecuado.</li><li>• Eventos de origen desconocido.</li></ul> |
| 2. Enfermedades de notificación obligatoria inmediata de acuerdo con el RSI: viruela, poliomielitis por poliovirus salvaje, influenza humana causada por un nuevo subtipo de virus y Síndrome Agudo Respiratorio Agudo (SARS).   |
| 3. Eventos de notificación inmediata de acuerdo con la NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.   |
| 4. Presencia de vectores, reservorios o contaminaciones con posible impacto en la salud pública: por ejemplo, especies de vectores invasoras relacionadas con patógenos emergentes, productos contaminados.  |
| 5. Defunciones (No accidentales).  |
| 6. Síndromes de interés: síndrome febril, enfermedad febril exantemática, enfermedad diarreica aguda, síndrome de fiebre hemorrágica aguda, enfermedad tipo influenza, infección respiratoria aguda grave y signos o síntomas de enfermedades infecciosas que requieren una evaluación adicional.  |

## **Consideraciones especiales para la vigilancia en los puertos**

La Ley General de Salud, en el Capítulo III del Título Décimo Quinto, “Sanidad Marítima, Aérea y Terrestre”, en específico en materia de vigilancia en puertos refiere el Artículo 363. La autoridad sanitaria otorgará libre plática a las embarcaciones cuando, de acuerdo a los informes que estas faciliten antes de su llegada, juzgue que el arribo no dará lugar a la introducción o a la propagación de una enfermedad o daño a la salud.

Tomando en cuenta lo anterior, los responsables de Sanidad Internacional deben establecer los mecanismos para realizar la libre plática siempre aliñeados a la normativa vigente. Se debe tomar en cuenta los requisitos de autorización de arribo de embarcaciones y artefactos navales mayores en navegación de altura, en específico la autorización de la libre plática o declaración sanitaria marítima firmada por el capitán de la embarcación, (<https://www.gob.mx/tramites/ficha/autorizacion-de-arribo-de-embarcaciones-y-artefactos-navales-mayores-en-navegacion-de-altura-ante-la-semar/SEMAR4408>).

La vigilancia a bordo de transportes marítimos es esencial para la identificación y el estudio oportuno de casos, así como la investigación de contactos para implementar oportunamente medidas de control, que permitan limitar la diseminación de enfermedades (6-9). Al realizar la inspección sanitaria de barcos, cruceros y buques deben estar específicamente bajo vigilancia enfermedades transmitidas por alimentos y por el agua, enfermedades diarréicas agudas, síndrome febril e infecciones respiratorias agudas (especialmente enfermedad tipo influenza (ETI), COVID-19 e infección respiratoria aguda grave (IRAG) (7,10).

Los transportes marítimos también pueden transportar vectores y reservorios, como animales vivos por lo que se deberá prestar especial atención en lo anterior para evitar, su invasión y establecimiento, y la consiguiente propagación de enfermedades transmitidas por vectores.

### **Consideraciones especiales para la vigilancia en aeropuertos**

Los eventos a considerar en PdE aéreos se determinan mediante la información obtenida de la tripulación de las aeronaves, como la parte sanitaria de la declaración general de la aeronave, o de otras autoridades competentes del aeropuerto, o durante la inspección o revisión médico sanitaria de las personas en una aeronave al aterrizaje o durante el desembarque. También se pueden conocer por otras vías no oficiales como las informaciones proporcionadas por los medios de difusión o los propios viajeros. En el transporte aéreo puede ocurrir una amplia gama de eventos de distinta gravedad, que requieran diferentes respuestas o que quizá no requieran ninguna.

El transporte aéreo permite el traslado de un gran número de viajeros y mercancías, las grandes distancias acortadas en tiempo aumentan el potencial de propagación de enfermedades transmisibles. El entorno cerrado de la cabina del avión brinda oportunidades para la propagación de enfermedades, principalmente aquellas transmitidas por vía aérea y por gotas, por lo que se deberá prestar especial atención a este tipo de padecimientos. La calidad del aire a bordo de los aviones comerciales modernos es alta, y es probable que el riesgo de transmisión de enfermedades por vía aérea sea similar o menor que otras circunstancias en las que las personas se encuentran juntas en espacios confinados (11). Los aviones también podrían desempeñar un papel importante en la difusión de vectores y enfermedades transmitidas por vectores en todo el mundo; tanto a través de pasajeros como de carga.

Es de suma importancia contar con mecanismos de vigilancia epidemiológica en aviones, por lo que los servicios de sanidad internacional en aeropuertos deben contar con personal capacitado para la inspección de las personas. El estudio de contactos dependerá del tipo de agente que esté afectando y el tipo de contacto que se haya tenido, así como su mecanismo de transmisión y/o diseminación (Ej. El estudio de contacto que se realiza dos filas antes y dos filas después de un caso sospechoso en un avión). Citados mecanismos están alineados con la normatividad específica según sea el caso(11,12).

### **Consideraciones especiales para la vigilancia en cruces terrestres**

Los desafíos específicos en la aplicación de medidas de control en los cruces terrestres incluyen las dificultades de seleccionar grandes cantidades de bienes y personas, especialmente para países con muchos cruces terrestres difíciles de controlar; el hecho de que los pasajeros pueden permanecer en el transporte durante el cruce de la frontera (a menos que se indique lo contrario); la lejanía de los servicios médicos; y la falta de instalaciones o servicios, como la eliminación de residuos especiales y materiales peligrosos representan situaciones que pueden representar retos importantes en esta materia. La vigilancia de zoonosis también es sumamente importante en los cruces terrestres como lo marcan la normatividad de OPS para vigilancia en puntos de entrada(13,14). Es recomendable contar con personal de salud o personal capacitado en detección de casos sospechosos de enfermedades que puedan constituir una potencial emergencia de salud pública de importancia internacional que esté en coordinación con la jurisdicción sanitaria

### **Fuentes de información en los puntos de entrada**

Los servicios de Sanidad Internacional en los puntos de entrada deben contar con información periódica y constante de las siguientes autoridades para considerar el mejor abordaje ante cualquier evento que se presente:

- Oficiales al mando de barcos o pilotos al mando de aeronaves, o sus agentes, quienes deberán informar cualquier riesgo de salud pública a bordo lo antes posible.
- Otras dependencias en el punto de entrada, tales como Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, aduanas, autoridades de migración, autoridades de transporte, operadores de transporte, operadores de instalaciones.
- Servicios de atención médica del punto de entrada, que atienden a viajeros y trabajadores, principalmente para eventos de salud agudos.
- También se considera que el público en general y los viajeros en tránsito pueden ser una fuente de información importante de cualquier evento de salud.

Además de la información que sea posible obtener por las autoridades antes mencionadas, pueden hacerse uso de tres formatos (Anexos 4 y 5) los cuales servirán como base para la obtención de información de eventos que sean potenciales amenazas para la salud pública de la población:

- Cédula de evaluación de viajeros (Anexo 3): permite recabar información de los antecedentes de viaje, contacto, antecedentes clínicos y dar seguimiento al paciente.
- Cuestionario de identificación de factores de riesgo en viajeros (Anexo 5): tiene la finalidad de que las personas en tránsito brinden información veraz y oportuna para realizar vigilancia epidemiológica.

### **Fuentes de información específicas en los puertos.**

Además de las fuentes antes mencionadas, existen fuentes de información específicas de donde se puede obtener información para la vigilancia en los puertos como lo son las siguientes:

- Declaración marítima de sanidad: para los buques en viajes internacionales, el capitán del barco, antes de llegar a su primer puerto de escala en el territorio de un Estado Parte, deberá determinar el estado de salud a bordo. En caso de no requerirlo, el capitán deberá, a la llegada, o por adelantado, completar y entregar a la autoridad competente una declaración de salud marítima (artículo 37 del RSI, anexo 8 del RSI).
- Certificados de sanidad a bordo de buques: los buques deben inspeccionarse regularmente para certificar que están libres de infección y contaminación, incluidos vectores y depósitos (artículo 39 del RSI). Si la autoridad competente identifica un riesgo para la salud pública durante la inspección de un buque, los resultados de la inspección y las medidas de control tomadas se registran en los Certificados de sanidad a bordo del buque (artículo 27 del RSI y anexo 3).
- Registro médico de enfermedades del buque (10): para cada viaje, un miembro de la tripulación designado debe mantener diariamente un registro médico estandarizado de enfermedades que registre todas las enfermedades. Debe incluir todos los casos de enfermedades transmisibles, síndromes u otros eventos que ocurrieron durante el viaje.
- Otras fuentes de datos, por ejemplo, estibadores, sindicatos de trabajadores portuarios, sistemas de control del estado del puerto y del pabellón, autoridades marítimas y autoridades portuarias

### **Fuentes de información específicas en los aeropuertos.**

Además de las fuentes antes mencionadas, existen fuentes de información específicas de donde se puede obtener información para la vigilancia en los aeropuertos como lo son las siguientes:

- Parte sanitaria de la Declaración General de Aeronave: el piloto al mando de una aeronave o el agente del piloto, en vuelo o al aterrizar en el primer aeropuerto en el territorio del Estado Parte, deberá completar y entregar a la autoridad competente la Parte de Salud de la Declaración General de Aeronaves (artículo 38 del RSI, anexo 9 del RSI).
- Lista de pasajeros ("manifiesto de pasajero"): en caso de un evento a bordo de una aeronave, la autoridad sanitaria puede exigir al transpor-

tista de la aeronave que presente la lista de pasajeros, la cual debe contener los nombres de todos los pasajeros a bordo(15).

- Listado para la localización de contactos: cuando se ha identificado un riesgo para la salud pública, la autoridad sanitaria debe solicitar información para el rastreo de contactos, se puede solicitar a los pasajeros y a la tripulación que proporcionen la información para el listado (15).
- Declaraciones de salud de los pasajeros: cuando ocurre un evento específico, se puede exigir dicha declaración de los visitantes que llegan y salen por vía aérea.
- Otras fuentes de datos: cualquier informe que resulte de utilidad para la detección de eventos en salud.

### **Fuentes de información específicas en los cruces terrestres.**

El RSI no establece documentos de salud específicos para los cruces terrestres, además los transportes terrestres no suelen contar con personal capacitado para detectar eventos abordo, ni participación de los mismos, debido a lo anterior, es posible obtener información de otras fuentes como el Instituto Nacional de Migración, centros de detención de migrantes, el personal de aduanas, Guardia Nacional transportistas, los operadores etc.

## INDICADORES

---

El contar con información oportuna, válida y confiable nos permite el análisis y evaluación objetiva de las metas planteadas en el presente manual y la toma de decisiones basada en evidencia.

Para poder medir y vigilar los procesos y sus resultados, es necesaria la estandarización de indicadores que nos permitan evaluar de forma sistemática la calidad, eficiencia y oportunidad de los datos proporcionados por los puntos de entrada.

Además de estos indicadores, cada unidad de forma local debe determinar aquellos indicadores que implementará dadas sus necesidades particulares.

A continuación, se describen los indicadores a los que se dará seguimiento desde el nivel federal:

| INDICADOR CONSTRUCCIÓN                           |  | Valor esperado                      |
|--|--|-------------------------------------|
| <b>Informes mensuales</b>                        | $\frac{\text{Número de informes mensuales de actividades de los servicios de SI recibidos en el periodo}}{\text{Total de informes a emitir en el periodo}} \times 100$ | 12 informes                         |
| <b>Pruebas de comunicación</b>                   | $\frac{\text{Pruebas de comunicación realizadas en el periodo}}{\text{pruebas de comunicación programadas}} \times 100$  | 1 prueba de comunicación            |
| <b>Ejercicios de simulación</b>                  | $\frac{\text{Número de ejercicios de simulación realizados}}{\text{Ejercicios de simulación programados}} \times 100$  | 1 ejercicio de simulación en el año |
| <b>Plan de Contingencia de Puntos de entrada</b> | $\text{Actualización anual de los Planes de contingencia de los puntos de entrada de la entidad}$  | 1 actualización al año              |

| Valor del indicador   |         |
|-----------------------|---------|
| <b>Sobresaliente:</b> | 90-100% |
| <b>Satisfactorio:</b> | 80-89%  |
| <b>Mínimo:</b>        | 60-79%  |
| <b>No aceptable:</b>  | <60%    |

## INFRAESTRUCTURA

---

Los servicios de sanidad internacional deben contar con lo siguiente:

- Recursos humanos
  - A nivel estatal, personal capacitado en vigilancia epidemiológica, se requiere personal al cual pueda contactarse ante cualquier eventualidad durante las 24 horas, los 365 días del año.
  - En el punto de entrada, personal capacitado en vigilancia epidemiológica internacional para realizar actividades de sanidad internacional.
- Recursos materiales
  - A nivel Estatal
  - Equipo de cómputo
  - Acceso a Internet
  - Teléfono
- En el Punto de Entrada Internacional:
  - Espacio para realizar valoraciones a los viajeros
  - Espacio para aislar a los viajeros
  - Equipos de protección personal
  - Equipo de cómputo
  - Acceso a Internet
  - Teléfono
  - Directorio de las autoridades en el punto de entrada

## REFERENCIAS

---

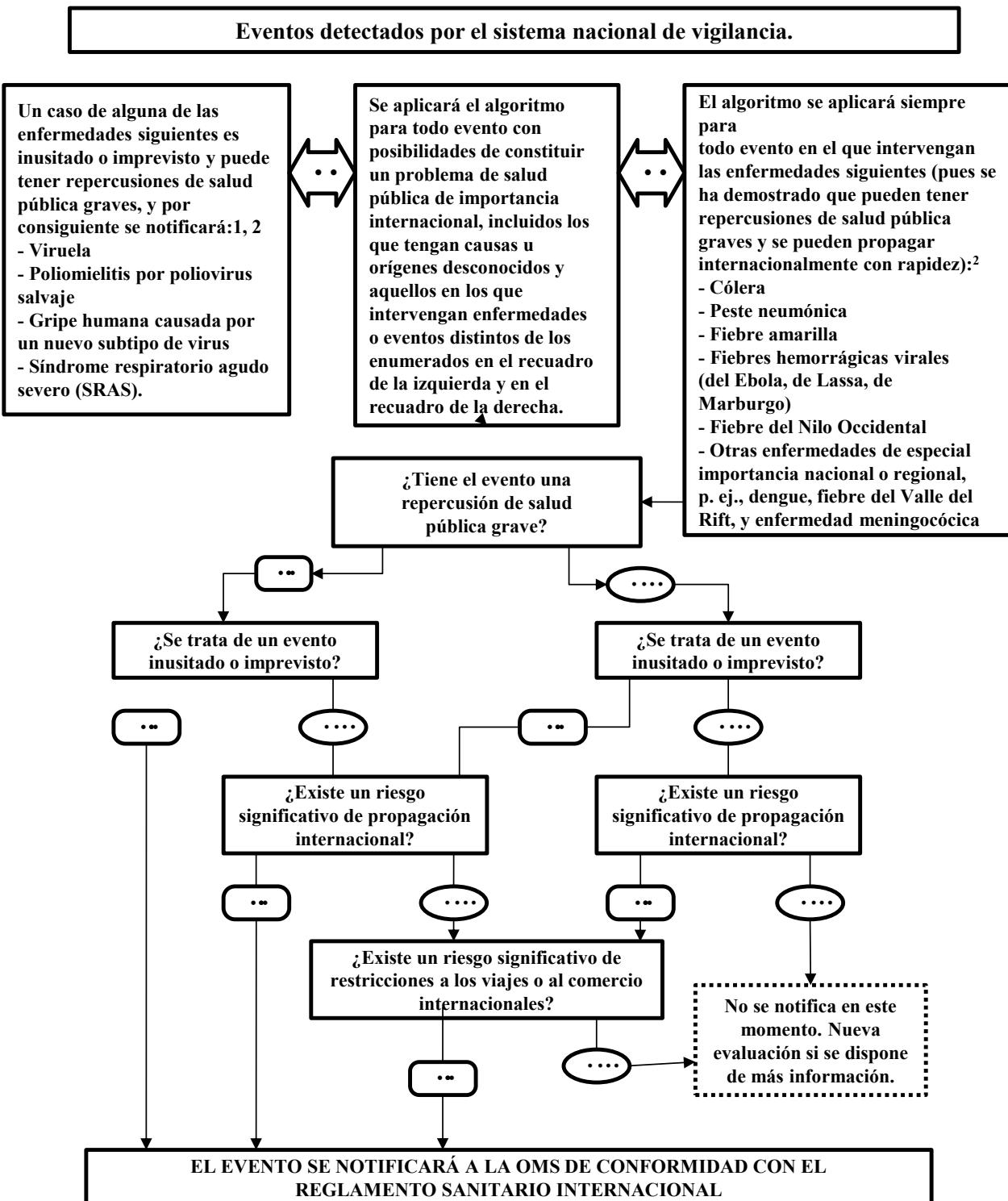
1. Organización Mundial de la Salud. Cronología de la respuesta de la OMS a la COVID-19. 2021. Disponible en: <https://www.who.int/es/news/item/29-06-2020-covidtimeline>.
2. Organización Mundial de la Salud. Declaración sobre la segunda reunión del Comité de Emergencias del Reglamento Sanitario Internacional (2005) acerca del brote del nuevo coronavirus (2019-nCoV). Disponible en: [https://www.who.int/es/news/item/30-01-2020-statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-\(2005\)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-new-coronavirus-\(2019-ncov\)](https://www.who.int/es/news/item/30-01-2020-statement-on-the-second-meeting-of-the-international-health-regulations-(2005)-emergency-committee-regarding-the-outbreak-of-new-coronavirus-(2019-ncov))
3. Organización Mundial de la Salud. Reglamento Sanitario Internacional [Internet]. 3aed. Vol.2005. Ginebra, Suiza; 2005. 1-87p. Disponible en: <https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/246186/9789243580494-spa.pdf?sequence=1>
4. World Health Organization. Coordinated public health surveillance between points of entry and national health surveillance systems. 2014;1.
5. Secretaría de Turismo . “Ascendería México, de manera coyuntural, al tercer lugar mundial en recepción de turistas”. gob.mx, 2020. Disponible en: <http://www.gob.mx/sectur/prensa/ascenderia-mexico-de-maneira-coyuntural-al-tercer-lugar-mundial-en-recepcion-de-turistas>.
6. Secretaría de Turismo. Resultados de la Actividad Turística (RAT). 2021. Disponible en: <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/versiones-RAT.aspx>.
7. Secretaría de Comunicaciones y Transportes: Puertos de México. 2017. Disponible en: <https://www.sct.gob.mx/puertos-y-marina/puertos-de-mexico/>.



## ANEXOS



**Anexo 1.-** Instrumento de decisión para la evaluación y notificación de eventos que pueden constituir una emergencia de salud pública de importancia internacional



## **Anexo 2.-** Certificado de Sanidad a Bordo.



**S E C R E T A R I A D E S A U M**  
SUBSECRETARIA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD  
DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA EPIDEMIOLÓGICA  
CENTRO NACIONAL DE ENLACE PARA EL RECLAMIENTO  
SANITARIO INTERNACIONAL

DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA EPIDEMIOLÓGICA  
CENTRO NACIONAL DE ENLACE PARA EL RECLAMIENTO SANITARIO INTERNACIONAL

**MODELO DE CERTIFICADO DE EXENCIÓN DEL CONTROL DE SANIDAD A BORDO/CERTIFICADO DE CONTROL DE SANIDAD A BORDO**

Puerto de

El presente Certificado da fe de la inspección y \_\_\_\_\_ la exención del c

Nombre de la embarcación de navegación marítima o interior

Ergonomics in Design, Vol. 17, No. 1, March 2005 11

Nombre y dirección del inspector

卷之三

| Certificado de exención del control de sanitidad a bordo |                     |  |                       |
|--|---------------------|--|-----------------------|
| Areas (estámenes y servicios)                            | Pruebas encontradas | Resultado de los muestras <sup>a</sup> | Documentos examinados |
| Cocina   |                     |  | Registro médico       |
| Despensa   |                     |  | Cuaderno de bitácora  |
| Almacenes  |                     |  | Otros                 |
| Bodega(s) / Carga  |                     |  |                       |
| Gamarrotes:  |                     |  |                       |
| • Tripulación  |                     |  |                       |
| • Oficiales  |                     |  |                       |
| • Pasajeros  |                     |  |                       |
| • Cubierta   |                     |  |                       |
| Aigua potable  |                     |  |                       |
| Ajetres residuales                                       |                     |  |                       |
| Depositorios de lastre                                   |                     |  |                       |
| Desechos sólidos y médicos                               |                     |  |                       |
| Aigua servanda   |                     |  |                       |
| Sala de máquinas   |                     |  |                       |
| Servicios médicos  |                     |  |                       |
| Otras áreas (especificadas en el anéndice)               |                     |  |                       |
| Mármolco aníquel   |                     |  |                       |
| Marque NA en las áreas en                                |                     |  |                       |

**Nombre y cargo del funcionario que expide el certificado**

Fecha \_\_\_\_\_

(a) Pruebas de infeción o contaminación, que comprenden: vectores en cualquier etapa de crecimiento; reservorios animales de vectores; roedores u otras especies que podrían ser portadores de enfermedades humanas; riesgos microbiológicos o químicos y de otra índole para la salud humana; indicios de medidas sanitarias insuficientes; información de que se han presentado casos humanos (que hayan de consignarse a la Autoridad Marítima de Santidad); resultados de las muestras tomadas a bordo. El análisis se hará llegar al capitán de la embarcación por el medio más rápido posible y, en caso de que se requiera una reinspección, al siguiente puerto de escala que convenga y que coincida con la fecha que se consigne en este certificado para la reinspección.

(b) Certificados de devención de sanitaria a bordo y los certificados de control de la marina, que constan en el bulto y no hayan sido de aplicación con anterioridad.



**SECRETARÍA DE SALUD**  
**SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN**  
**DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**  
**CENTRO NACIONAL DE ENLACE PARA EL SERVICIO**  
**SANITARIO INTERNACIONAL**

## **APÉNDICE DEL MODELO DE CERTIFICADO DE EXENCIÓN DEL CONTROL DE SANIDAD A BORDO/CERTIFICADO DE CONTROL DE SANIDAD A BORDO**

| <b>Áreas y servicios/sistemas inspeccionados</b> | <b>Pruetas encontradas</b> | <b>Resultados de las muestras</b> | <b>Documentos examinados</b> | <b>Medidas de control aplicadas</b> | <b>Fecha de reinspección</b> | <b>Observaciones sobre las condiciones encontradas</b> |
|--|----------------------------|-----------------------------------|------------------------------|-------------------------------------|------------------------------|--|
| <b>Alimentos</b>                                 |                            |                                   |                              |                                     |                              |  |
| Procedencia                                      |                            |                                   |                              |                                     |                              |  |
| Almacenamiento                                   |                            |                                   |                              |                                     |                              |  |
| Preparación                                      |                            |                                   |                              |                                     |                              |  |
| Servicio   |                            |                                   |                              |                                     |                              |  |
| <b>Aqua</b>                                      |                            |                                   |                              |                                     |                              |  |
| Procedencia                                      |                            |                                   |                              |                                     |                              |  |
| Almacenamiento                                   |                            |                                   |                              |                                     |                              |  |
| Distribución                                     |                            |                                   |                              |                                     |                              |  |
| <b>Desechos</b>                                  |                            |                                   |                              |                                     |                              |  |
| Almacenamiento                                   |                            |                                   |                              |                                     |                              |  |
| Tratamiento                                      |                            |                                   |                              |                                     |                              |  |
| Evacuación                                       |                            |                                   |                              |                                     |                              |  |
| <b>Piscinas/gimnasios</b>                        |                            |                                   |                              |                                     |                              |  |
| Equipo   |                            |                                   |                              |                                     |                              |  |
| Funcionamiento                                   |                            |                                   |                              |                                     |                              |  |
| <b>Servicios médicos</b>                         |                            |                                   |                              |                                     |                              |  |
| Equipo y dispositivos médicos                    |                            |                                   |                              |                                     |                              |  |
| Funcionamiento                                   |                            |                                   |                              |                                     |                              |  |
| Medicamentos                                     |                            |                                   |                              |                                     |                              |  |
| <b>Otras áreas inspeccionadas</b>                |                            |                                   |                              |                                     |                              |  |

Si algo no procede en algunas de las áreas enumeradas, escriba N/P

### **Anexo 3.-** Cédula de evaluación de viajeros

**SALUD**  
 SECRETARÍA DE SALUD

## Cédula de evaluación de viajeros

**DATOS DEL PUNTO DE ENTRADA NOTIFICANTE**

Entidad: \_\_\_\_\_ Jurisdicción: \_\_\_\_\_ Municipio: \_\_\_\_\_ Nombre del Punto de Entrada: \_\_\_\_\_

Teléfono de contacto directo del Punto de Entrada: \_\_\_\_\_

**DATOS GENERALES**

|   |  |   |  |
|---|--|---|--|
| Fecha de ingreso al punto de entra<br><small>dd/mm/aaaa</small>             | Tripulación:   | Viajero:                                      |  |
| Fecha de Nacimiento:  | Hora:  | Folio:  |  |
| Día: _____ Mes: _____ Año: _____  | Edad: _____  |   |  |
| Sexo: Hombre: _____ Mujer: _____  | ¿Está embarazada? _____ Sí _____ No _____            | Meses de embarazo: _____                      | Se encuentra en periodo de puerperio _____ Sí _____ No _____ |
| Nacionalidad: Mexicana: _____ Extranjera: _____                             | Pais de origen: _____                                | Nb. Pasaporte: _____ Días de puerperio: _____ |  |
| Entidad de nacimiento: _____  | Entidad / Delegación de Residencia: _____            |   |  |
| Municipio de residencia: _____  | Localidad: _____                                     |   |  |
| Calle: _____  | Número externo: _____ y _____                        | Número interno: _____                         |  |
| Entre qué calles: _____   | Colonia: _____ C.P. _____                            | Teléfono: _____                               |  |
| ¿Pertenece a un grupo minoritario/indígena? _____ Sí _____ No _____         | ¿Habla alguna lengua nativa? _____ Sí _____ No _____ | ¿Es Migrante? _____ Sí _____ No _____         |  |
| Occupación: _____   | ¿Dónde inició su viaje? _____                        | ¿De dónde procede su viaje? _____             |  |
| Compañeros de viaje: 1) _____<br>2) _____<br>3) _____                       |  |   |  |
| Motivo de su viaje: Negocios _____ Turismo _____ Estudios _____ Otro: _____ |  |   |  |

**Domicilio habitual en el extranjero:**

|                                |   |                       |
|--------------------------------|---|-----------------------|
| Entidad de nacimiento: _____   | Entidad / Delegación de Residencia: _____ |                       |
| Municipio de residencia: _____ | Localidad: _____                          |                       |
| Calle: _____                   | Número externo: _____ y _____             | Número interno: _____ |
| Entre qué calles: _____        | Colonia: _____ C.P. _____                 | Teléfono: _____       |

Durante los 21 días previos al inicio de los síntomas :

|  |  |
|--|--|
| ¿Tuvo contacto con alguna persona enferma? _____ Sí _____ No _____ Se ignora _____   | Que tipo de enfermedad: _____ Otros: _____ |
| ¿Qué tipo de contacto tuvo? Fluidos o tejidos corporales _____ Lugar de contacto: Hogar _____ Área de trabajo: _____ Área de entrenamiento social: _____ | Unidad médica: _____                       |
| ¿Tuvo contacto con animales? _____ Sí _____ No _____   | Cual: _____                                |

**CONTACTOS**

| Nombres<br>(Apellido paterno, materno, nombre) | Sexo |   |      | Tipo de contacto<br>(ID o ED)* | Correo electrónico | Presenta signos y síntomas<br>(Fiebre, tos, dolor torácico, dificultad respiratoria, otros) | Observaciones |
|--|------|---|------|--------------------------------|--------------------|---|---------------|
|  | F    | M | Edad |                                |                    |   |               |
|  |      |   |      |                                |                    |   |               |
|  |      |   |      |                                |                    |   |               |
|  |      |   |      |                                |                    |   |               |
|  |      |   |      |                                |                    |   |               |
|  |      |   |      |                                |                    |   |               |
|  |      |   |      |                                |                    |   |               |

\* ID = Intradoméstico , ED = Extradoméstico (Trabajo, Unidades médicas, Escuela, Mercado, Sitio de reunión, etc.)

Nota: En caso de que algún contacto cumpla con definición operacional de caso sospechoso, realizar el estudio epidemiológico de caso sospechoso

Antecedentes de viajes internacionales y nacionales:

| En caso afirmativo informe los países o ciudades visitadas | País al que viajó | Ciudad del país al que viajó | Fecha llegada<br>dd/mm/aaaa | Fecha de salida<br>dd/mm/aaaa | Aerolinea/agencia transportista/naviera |  |
|--|-------------------|------------------------------|-----------------------------|-------------------------------|---|--|
|  |                   |                              |                             |                               |   |  |
|  |                   |                              |                             |                               |   |  |
|  |                   |                              |                             |                               |   |  |
|  |                   |                              |                             |                               |   |  |
|  |                   |                              |                             |                               |   |  |
|  |                   |                              |                             |                               |   |  |
|  |                   |                              |                             |                               |   |  |

¿En los últimos 21 días, ha tenido contacto cercano\* con una persona con sospecha de alguna enfermedad de importancia interna

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿En los últimos 3 semanas, ha tenido contacto cercano\* con una persona confirmada por laboratorio de alguna enfermedad que pueda representar un riesgo para la salud pública?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

¿Tuvo contacto con otras personas o familiares que hayan viajado a algún país en las últimos 21 días previos al inicio de síntomas?

Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

\*Contacto cercano: estar a 2 metros de distancia, o dentro de la habitación o área de cuidado, de un caso por un período prolongado de tiempo sin usar el equipo de protección personal (por ejemplo, batas, guantes, respirador desechable N95 y protección ocular); puede incluir cuidar, vivir, visitar o compartir un área o sala de espera médica.

**MANUAL PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD INTERNACIONAL EN LOS PUNTOS DE ENTRADA DE LA REPÚBLICA MEXICANA - DICIEMBRE 2021**

|  |   |   |  |   |  |  |             |            |  |
|--|---|---|--|---|--|--|-------------|------------|--|
| <b>DATOS CLÍNICOS</b>  |   |   |  |   |  |  |             |            |  |
| Fecha de inicio de síntomas:   |   | dd/mm/aaaa  | Signos vitales:  |   | T/A:   | Temp.:   | FR:         | FC:        |  |
| Datos Físicos relevantes   |   |   |  |   |  |  |             |            | <b>Co-morbilidad/es</b>  |
|  |   |   |  |   |  |  |             |            | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No<br>Diabetes<br>EPOC<br>Asma<br>Inmunosupresión<br>Hipertensión<br>VIH/Sida<br>Enfermedad cardiovascular<br>Obesidad<br>Insuficiencia renal crónica<br>Insuficiencia hepática crónica<br>Tabaquismo<br>Otro _____ |
| Análisis del caso<br>(información relevante del caso)  |   |   |  |   |  |  |             |            |  |
| Se han presentado alguno de los siguientes síntomas en los últimos 21 días? (indicar por medio de números la cronología de presentación de la sintomatología). |   |   |  |   |  |  |             |            |  |
| <input type="checkbox"/> Fiebre<br><input type="checkbox"/> Diarrea<br><input type="checkbox"/> Vómito<br><input type="checkbox"/> Diaforesis                  | <input type="checkbox"/> Exantema<br><input type="checkbox"/> Hemorragia<br><input type="checkbox"/> Ictericia<br><input type="checkbox"/> Malestar general | <input type="checkbox"/> Páralisis flácida<br><input type="checkbox"/> Tos<br><input type="checkbox"/> Conjuntivitis<br><input type="checkbox"/> Coriza   | <input type="checkbox"/> Odinofagia<br><input type="checkbox"/> Cefalea<br><input type="checkbox"/> Artralgias<br><input type="checkbox"/> Escalofrios | Dificultad respiratoria   |  |  | Otros _____ |            |  |
| <b>MANEJO DE LA SOSPECHA CLÍNICA</b>   |   |   |  |   |  |  |             |            |  |
| IMPRESIÓN DIAGNÓSTICA: _____   |   |   |  |   |  |  |             |            |  |
| El paciente representa una probable ESPII?   |   | <input type="checkbox"/> Si    *Emergencia de Salud Pública de Importancia Internacional<br><input type="checkbox"/> No   |  |   |  |  |             |            |  |
| El paciente cuenta con estudios de laboratorio previos a la valoración:  |   | <input type="checkbox"/> Si    Amerita toma de algún tipo de muestra:   |  |   |  | <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No    |             |            |  |
| ¿Se le tomó muestra al paciente?   |   | <input type="checkbox"/> Si    _____ Laboratorio de diagnóstico: _____  |  |   |  | <input type="checkbox"/> No                                |             |            |  |
| Tipo de muestra  |   |   |  |   |  |  |             |            |  |
| Fecha de toma de muestra:  |   | dd/mm/aaaa  |  | Fecha de envío de la muestra:   |  | dd/mm/aaaa   |             |            |  |
| Fecha de recepción de muestra:   |   | dd/mm/aaaa  |  | Fecha de resultado:   |  | dd/mm/aaaa   |             | Resultado: |  |
| <input type="checkbox"/> Requiere aislamiento <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No  |   | Tiempo _____  |  | Tipo de aislamiento:  |  |  |             |            |  |
| MANEJO DEL PACIENTE:   |   | <input type="checkbox"/> 1= Queda a cargo del Instituto Nacional de Migración    2= Se da libre paso    3= Traslado a unidad hospitalaria*<br><small>*Pase al apartado de referencia del paciente</small> |  |   |  |  |             |            |  |
| <b>PLAN TERAPÉUTICO INICIAL:</b>   |   |   |  |   |  |  |             |            |  |
| <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>   |   |   |  |   |  |  |             |            |  |
| <b>MEDIDAS GENERALES PROPORCIONADAS:</b>   |   |   |  |   |  |  |             |            |  |
| <div style="border: 1px solid black; height: 100px; width: 100%;"></div>   |   |   |  |   |  |  |             |            |  |
| *Llenar este apartado en caso de que el paciente se haya trasladado a una unidad hospitalaria:   |   |   |  |   |  |  |             |            |  |
| <b>EL PACIENTE SE REFIERE A:</b>   |   |   |  |   |  |  |             |            |  |
| Servicio de ingreso:   |   | Tipo de paciente:   |  | 1=Ambulatorio   |  | 2=Hospitalizado  |             |            |  |
| Fecha de ingreso a la unidad:  |   | dd/mm/aaaa  |  | El caso fue ingresado a la UCI:   |  | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No    |             |            |  |
|  |   |   |  | El caso fue intubado:   |  | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No    |             |            |  |
|  |   |   |  | Diagnóstico inicial de ingreso a la unidad hospitalaria:  |  | <small>(Sólo responder en caso de conocer el dato)</small> |             |            |  |
| <b>EVOLUCIÓN</b>   |   |   |  |   |  |  |             |            |  |
| Evolución:   |   | <input type="checkbox"/> dd/mm/aaaa   |  | <small>1=Alta por mejoría    2=En tratamiento    3=Caso grave    4=Caso no grave    5=Defunción</small> |  |  |             |            |  |
| Fecha de egreso:   |   | <input type="checkbox"/> dd/mm/aaaa   |  |   |  |  |             |            |  |
| Fecha de defunción:  |   | <input type="checkbox"/> dd/mm/aaaa   |  |   |  |  |             |            |  |
|  |   | <input type="checkbox"/> Folio de certificado de defunción  |  | <small>*Defunción por ESPII</small>   |  | <input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No    |             |            |  |
| *Anexar copia digitalizada de certificado de defunción si cumple con definición operacional de defunción por ESPII   |   |   |  |   |  |  |             |            |  |
| Nombre, cargo y firma de quien elaboró   |   |   |  |   | Nombre, cargo y firma de quien elaboró                       |  |             |            |  |
| <hr/> <small>Contacto: Teléfono y correo electrónico</small>   |   |   |  |   | <hr/> <small>Contacto: Teléfono y correo electrónico</small> |  |             |            |  |
| Fecha de elaboración   |   |   |  |   | dd/mm/aaaa   |  |             |            |  |

**Anexo 4.-** Cuestionario de identificación de factores de riesgo en viajeros

| <br><b>Cuestionario de identificación de factores de riesgo en viajeros</b>  |                                     |  |  |   |                   |                              |                             |  |   |                         |                                     |  |                |                               |                                |                                   |                                       |  |                                       |  |                              |  |   |  |  |  |  |  |  |
|---|-------------------------------------|--|--|---|-------------------|------------------------------|-----------------------------|--|---|-------------------------|-------------------------------------|--|----------------|-------------------------------|--------------------------------|-----------------------------------|---------------------------------------|--|---------------------------------------|--|------------------------------|--|---|--|--|--|--|--|--|
| DATOS DEL PUNTO DE ENTRADA NOTIFICANTE  |                                     | Tripulación:   | Pasajero:                              |   |                   |                              |                             |  |   |                         |                                     |  |                |                               |                                |                                   |                                       |  |                                       |  |                              |  |   |  |  |  |  |  |  |
| Entidad:  | Jurisdicción:                       | Municipio:   | Nombre del Punto de Entrada:           |   |                   |                              |                             |  |   |                         |                                     |  |                |                               |                                |                                   |                                       |  |                                       |  |                              |  |   |  |  |  |  |  |  |
| Fecha de llenado:<br>date      dd      mm      aaaa   |                                     | Aerolinea/Trasportadora/Agencia de viajes<br>Airline/CARRIER/Travel agency |  |   |                   |                              |                             |  |   |                         |                                     |  |                |                               |                                |                                   |                                       |  |                                       |  |                              |  |   |  |  |  |  |  |  |
| <p>Estimado viajero:<br/>Debido a las múltiples situaciones que puedan afectar su salud y preocupados por la salud de las personas, le solicitamos que el siguiente cuestionario sea completado.</p> <p>Dear traveler:<br/>Due to the multiple situations that may affect your health and are concerned about people's health, we ask that the following questionnaire be completed.</p>  |                                     |  |  |   |                   |                              |                             |  |   |                         |                                     |  |                |                               |                                |                                   |                                       |  |                                       |  |                              |  |   |  |  |  |  |  |  |
| <p>Nombre (s): _____<br/>Name _____</p> <p>Apellido (s) _____<br/>Last name _____</p> <p>E-mail y teléfono con código de área _____<br/>Cell phone and e-mail _____</p>   |                                     |  |  |   |                   |                              |                             |  |   |                         |                                     |  |                |                               |                                |                                   |                                       |  |                                       |  |                              |  |   |  |  |  |  |  |  |
| <p>1.- ¿Qué países o ciudades ha visitado en los últimos 21 días?<br/>What countries or cities have you visited in the last 21 days?</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 15%;">País al que viajó</th> <th style="width: 25%;">Ciudad del país al que viajó</th> <th style="width: 15%;">Fecha llegada<br/>dd/mm/aaaa</th> <th style="width: 15%;">Fecha de salida<br/>dd/mm/aaaa</th> <th style="width: 30%;">Aerolinea/Trasportadora/Agencia de viajes</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Country you traveled to</td> <td>City of the country you traveled to</td> <td>Arrival date</td> <td>Departure date</td> <td>Airline/Carrier/Travel agency</td> </tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> <tr><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td><td> </td></tr> </tbody> </table>   |                                     |  |  |   | País al que viajó | Ciudad del país al que viajó | Fecha llegada<br>dd/mm/aaaa | Fecha de salida<br>dd/mm/aaaa          | Aerolinea/Trasportadora/Agencia de viajes | Country you traveled to | City of the country you traveled to | Arrival date                           | Departure date | Airline/Carrier/Travel agency |                                |                                   |                                       |  |                                       |  |                              |  |   |  |  |  |  |  |  |
| País al que viajó   | Ciudad del país al que viajó        | Fecha llegada<br>dd/mm/aaaa  | Fecha de salida<br>dd/mm/aaaa          | Aerolinea/Trasportadora/Agencia de viajes |                   |                              |                             |  |   |                         |                                     |  |                |                               |                                |                                   |                                       |  |                                       |  |                              |  |   |  |  |  |  |  |  |
| Country you traveled to   | City of the country you traveled to | Arrival date   | Departure date                         | Airline/Carrier/Travel agency             |                   |                              |                             |  |   |                         |                                     |  |                |                               |                                |                                   |                                       |  |                                       |  |                              |  |   |  |  |  |  |  |  |
|   |                                     |  |  |   |                   |                              |                             |  |   |                         |                                     |  |                |                               |                                |                                   |                                       |  |                                       |  |                              |  |   |  |  |  |  |  |  |
|   |                                     |  |  |   |                   |                              |                             |  |   |                         |                                     |  |                |                               |                                |                                   |                                       |  |                                       |  |                              |  |   |  |  |  |  |  |  |
|   |                                     |  |  |   |                   |                              |                             |  |   |                         |                                     |  |                |                               |                                |                                   |                                       |  |                                       |  |                              |  |   |  |  |  |  |  |  |
| <p>2.- Ha estado en contacto con algún caso de enfermedades infecciosas?<br/>Have you been in contact with any case of infectious diseases?</p> <p><input type="checkbox"/> Si (yes)    <input type="checkbox"/> No (no)</p>  |                                     |  |  |   |                   |                              |                             |  |   |                         |                                     |  |                |                               |                                |                                   |                                       |  |                                       |  |                              |  |   |  |  |  |  |  |  |
| <p>2.- Indique la fecha en que estubo en contacto<br/>3.- Indicate the date you were in contact</p> <p style="text-align: center;">dd      mm      aaaa</p>   |                                     |  |  |   |                   |                              |                             |  |   |                         |                                     |  |                |                               |                                |                                   |                                       |  |                                       |  |                              |  |   |  |  |  |  |  |  |
| <p>Por favor rellene el siguiente control de salud<br/>Please fill in the following health check</p>  |                                     |  |  |   |                   |                              |                             |  |   |                         |                                     |  |                |                               |                                |                                   |                                       |  |                                       |  |                              |  |   |  |  |  |  |  |  |
| <p>3.- ¿Tiene o ha tenido alguno de los siguientes síntomas en los últimos 21 días?<br/>3.- Do you have or have you had any of the following symptoms in the last 21 days?</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tbody> <tr> <td style="width: 25%;">Fiebre (Fever)</td> <td style="width: 25%;">Ronchas (hives)</td> <td style="width: 25%;">Entumecimientos (numbness)</td> <td style="width: 25%;">Dolor al tragar (pain when swallowing)</td> </tr> <tr> <td>Diarrea (Diarrhea)</td> <td>Sangrado (bleeding)</td> <td>Tos (cough)</td> <td>Dolor de cabeza (headache Otros _____)</td> </tr> <tr> <td>Vómito (vomit)</td> <td>Ojos amarillos (Yellow eyes)</td> <td>Conjuntivitis (Conjunctivitis)</td> <td>dolor de huesos (bone-ache) _____</td> </tr> <tr> <td>Sudoración abundante (Heavy sweating)</td> <td></td> <td>Malestar general (general discomfort)</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Escalofríos (shaking chills)</td> <td></td> <td>Dificultad para respirar (difficulty breathing)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> |                                     |  |  |   | Fiebre (Fever)    | Ronchas (hives)              | Entumecimientos (numbness)  | Dolor al tragar (pain when swallowing) | Diarrea (Diarrhea)                        | Sangrado (bleeding)     | Tos (cough)                         | Dolor de cabeza (headache Otros _____) | Vómito (vomit) | Ojos amarillos (Yellow eyes)  | Conjuntivitis (Conjunctivitis) | dolor de huesos (bone-ache) _____ | Sudoración abundante (Heavy sweating) |  | Malestar general (general discomfort) |  | Escalofríos (shaking chills) |  | Dificultad para respirar (difficulty breathing) |  |  |  |  |  |  |
| Fiebre (Fever)  | Ronchas (hives)                     | Entumecimientos (numbness)   | Dolor al tragar (pain when swallowing) |   |                   |                              |                             |  |   |                         |                                     |  |                |                               |                                |                                   |                                       |  |                                       |  |                              |  |   |  |  |  |  |  |  |
| Diarrea (Diarrhea)  | Sangrado (bleeding)                 | Tos (cough)  | Dolor de cabeza (headache Otros _____) |   |                   |                              |                             |  |   |                         |                                     |  |                |                               |                                |                                   |                                       |  |                                       |  |                              |  |   |  |  |  |  |  |  |
| Vómito (vomit)  | Ojos amarillos (Yellow eyes)        | Conjuntivitis (Conjunctivitis)   | dolor de huesos (bone-ache) _____      |   |                   |                              |                             |  |   |                         |                                     |  |                |                               |                                |                                   |                                       |  |                                       |  |                              |  |   |  |  |  |  |  |  |
| Sudoración abundante (Heavy sweating)   |                                     | Malestar general (general discomfort)                                      |  |   |                   |                              |                             |  |   |                         |                                     |  |                |                               |                                |                                   |                                       |  |                                       |  |                              |  |   |  |  |  |  |  |  |
| Escalofríos (shaking chills)  |                                     | Dificultad para respirar (difficulty breathing)                            |  |   |                   |                              |                             |  |   |                         |                                     |  |                |                               |                                |                                   |                                       |  |                                       |  |                              |  |   |  |  |  |  |  |  |
| <p>Firma del pasajero o tripulante<br/>(Signature of the passenger or crew member):</p> <p style="text-align: right;">La obtención, uso y distribución de datos personales están protegidos conforme a lo establecido en la Ley Federal de protección de datos personales en posesión de los particulares.<br/>The obtaining, use and distribution of personal data are protected in accordance with the provisions of the Federal Law on the protection of personal data held by individuals.</p> <p style="text-align: right;">Agradecemos el responder el presente cuestionario, cualquier pregunta o aclaración puede comunicarse al siguientes telefono: 800 00 44 800 (Unidad de Inteligencia Epidemiológica y Sanitaria)<br/>We appreciate answering this questionnaire, any questions or clarifications can be communicated to the following telephone numbers: 800 00 44 800 (Epidemiological and Health Intelligence Unit)</p>  |                                     |  |  |   |                   |                              |                             |  |   |                         |                                     |  |                |                               |                                |                                   |                                       |  |                                       |  |                              |  |   |  |  |  |  |  |  |

**Anexo 5.-** Formato de informe mensual

DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA EPIDEMIOLÓGICA  
CENTRO NACIONAL DE ENLACE PARA EL RSI



**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD

Fecha: 19/09/2021

Actividad: Sanidad Internacional

CEDUSANIDAD INTL-ESTATAL-01-2020

**INFORME DE ACTIVIDADES DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD INTERNACIONAL A NIVEL ESTATAL**

RESPONSABLE DE RESPONDER LA CÉDULA (Responsable de Sanidad Internacional)

Nombre:

Mes de

reporte:

Entidad

Federativa:

Cargo:

11.2. Tiempo en el cargo:

11.3. Teléfono:

11.4. Correo electrónico:

Tabla 1. Puntos de entrada (PdE) internacionales

| TIPO DEL PdE<br>(AEROPUERTO,<br>PUERTOS,<br>PASO<br>FRONTERIZO<br>TERRESTRE) | NOMBRE DEL PdE | LLEGADAS | PASAJEROS | SALIDAS | PASAJEROS | PERSONAS<br>REVISADAS |
|--|----------------|----------|-----------|---------|-----------|-----------------------|
|  |                |          |           |         |           |                       |
|  |                |          |           |         |           |                       |
|  |                |          |           |         |           |                       |
|  |                |          |           |         |           |                       |
|  |                |          |           |         |           |                       |

Fecha: 19/09/2021

Actividad: Sanidad Internacional

CEDUSANIDAD INTL-ESTATAL-01-2020

CONCENTRADO DE ACTIVIDADES DE LA ENTIDAD FEDERATIVA

|    |    |  |                              |  |
|----|----|--|------------------------------|--|
| SI | NO | Revisión de vuelos internacionales   | En caso de que sí: ¿Cuántos? |  |
| SI | NO | Revisión de pasajeros en vuelos internacionales  | En caso de que sí: ¿Cuántos? |  |
| SI | NO | Revisión de buques de otros países   | En caso de que sí: ¿Cuántos? |  |
| SI | NO | Revisión de pasajeros de Cruceros  | En caso de que sí: ¿Cuántos? |  |
| SI | NO | Revisión de tripulantes de buques  | En caso de que sí: ¿Cuántos? |  |
| SI | NO | Emisión de Certificados de Control de Sanidad a Bordo  | En caso de que sí: ¿Cuántos? |  |
| SI | NO | Emisión de Certificados de Exención del Control de Sanidad a Bordo                               | En caso de que sí: ¿Cuántos? |  |
| SI | NO | Certificado de Exención del Control de Sanidad a Bordo/Certificado de Control de Sanidad a Bordo | En caso de que sí: ¿Cuántos? |  |
| SI | NO | Participación en comités de autoridades del punto de entrada                                     | En caso de que sí: ¿Cuántos? |  |
| SI | NO | Notificación a nivel federal de eventos de salud pública de importancia internacional            | En caso de que sí: ¿Cuántos? |  |

MANUAL PARA LA OPERACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SANIDAD INTERNACIONAL EN LOS PUNTOS  
DE ENTRADA DE LA REPÚBLICA MEXICANA - DICIEMBRE 2021

DIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN OPERATIVA EPIDEMIOLÓGICA  
CENTRO NACIONAL DE ENLACE PARA EL RSI



Fecha: 19/09/2021

Actividad: Sanidad Internacional

CEDUSANIDAD INTL-ESTATAL-01-2020

OTRAS ACTIVIDADES DE SANIDAD INTERNACIONAL RELEVANTES

EN CASO DE HABER DETECTADO ALGÚN EVENTO DE RIESGO PARA LA SALUD PÚBLICA DE IMPORTANCIA INTERNACIONAL COLOCAR EL RESUMEN Y ADJUNTAR EL INFORME CORRESPONDIENTE.

## **Anexo 6.-** Bitácora de embarcaciones

## **Anexo 7.-** Bitácora de vuelos

## **Anexo 8.-** Bitácora de entrevista realizada por Sanidad Internacional





**GOBIERNO DE  
MÉXICO**

**SALUD**  
SECRETARÍA DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EPIDEMIOLOGÍA